

EL DERECHO A LA SALUD EN GUATEMALA

Las leyes de Guatemala garantizan el derecho a la salud de toda la población sin discriminación. También garantizan que los servicios de salud del gobierno sean gratuitos. La Constitución Política de Guatemala en su artículo 94 dice que el Estado velará por la salud y asistencia social de todos los habitantes de Guatemala, y desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y otras actividades, para procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

La Constitución también garantiza el derecho a la seguridad social para toda la población guatemalteca o sea los servicios que ahora presta el IGSS o Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Código de Salud en su artículo 4 también asegura la prestación de los servicios de salud a toda persona guatemalteca en forma gratuita.

Otras leyes que promueven el derecho a la salud son el Convenio 169 y el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales ratificados por Guatemala.



¿Qué significa cumplir el derecho a la salud?



Para la población, el derecho a la salud significa que se les provea servicios de salud cuan-

do los necesiten, o sea, cuando exista una emergencia o una enfermedad y no esperar cuando los servicios públicos decidan llegar a la comunidad. También implica que cuando se atiende a una persona enferma, se le debe dar las medicinas necesarias para su curación. Por último, implica que se le atienda bien, sin maltratos y de buena gana.



¿Se cumplen las leyes relacionadas al derecho a la salud en Guatemala?



Ixtahuacán.
Fotos Raphael Zepeda.

A pesar de que tenemos leyes que garantizan el derecho a la salud de todos los guatemaltecos sin discriminación alguna, así como el acceso a los servicios públicos de salud de forma gratuita, sabemos que estas leyes no se cumplen. La Constitución Política garantiza la prevención,

promoción, curación y rehabilitación, y los mandatos del gobierno también, pero sabemos que en las comunidades rurales, los servicios públicos sólo ofrecen algunos pocos servicios de prevención y no garantizan ni curación, ni rehabilitación, que son dos cosas que necesita la población. Muchas personas de las áreas rurales mueren ante una enfermedad o accidente al no contar con servicios de salud. Esta falta de servicios es una contradicción con

lo que dicen los programas del Ministerio de Salud y las ONGs que dan servicios en extensión de cobertura. En los convenios que firman estas ONGs, dice que los servicios que brindan incluyen atención materno infantil, atención a la demanda, atención de urgencias y atención al medio. Esto significa que se debe atender todo lo que pudiera surgir sobre necesidades de salud en la comunidad, pues ello sería atender a la demanda.

Lo anterior nos hace pensar que necesitamos, además de las leyes que actualmente hay, una regulación donde se defina bien qué significa ese derecho a la salud, cómo lo harán valer y qué servicios prestarán con gratuidad en base a la definición del derecho a la salud. Debe también existir una regulación donde se indique qué hacer cuando no se cumple el derecho a la salud, indicando la institución a la cual acudir cuando se viole ese derecho.

¿Cumplen los servicios de salud con el derecho a la salud?

Es frecuente observar que los servicios de salud no tienen suficientes medicamentos, ni equipo y tampoco personal para garantizar la entrega de servicios que necesita la población. Adicionalmente, existen constantes denuncias de maltrato a los ciudadanos, especialmente en áreas rurales. Hay también denuncias que en algunos establecimientos de salud, los médi-

cos envían a los pacientes a sus clínicas privadas. En el caso del Médico Ambulatorio y el Facilitador Institucional, estos llegan una vez al mes a vacunar, pesar niños y hacer control prenatal solamente y no dan atención cuando hay emergencias.

Todo lo anterior es en contra de las normas del Ministerio de Salud y también en contra de las



San José Ojetenam.
Fotos Raphael Zepeda

leyes del país que garantizan la prevención, promoción, curación y reha-

bilitación sin discriminación. Lo peor de todo esto es que ante la falta

de servicios, las familias deben gastar de su propio dinero para comprar sus medicinas, exámenes de laboratorio y otros servicios. En la mayoría de casos, las familias deben utilizar el dinero de la comida, la ropa y la escuela de los hijos para poder pagar la medicina y exámenes. Esto a la larga los hace más pobres.

¿Cómo deberían ser los servicios de salud que cumplen con el derecho a la salud?



San José Ojetenam.
Foto: Raphael Zepeda

Primero, los servicios de salud deben prestarse permanentemente en las comunidades. Las visitas

de una vez al mes por las ONGs de extensión de cobertura no es suficiente. Las comunidades necesitan como mínimo un puesto de salud para que brinde servicios cuando las familias lo necesitan. Cada vez que las comunidades solicitan puestos o centros de salud, los gobiernos siempre dicen que no hay dinero para construir y hacer funcionar más puestos y centros de salud, pero

sabemos que hay mucha corrupción y que se gastan recursos en proyectos que sólo benefician a la población urbana.

También se necesitan medios de transporte que aseguren que los pacientes son llevados a un hospital sin retraso cada vez que sea necesario.

Otros servicios que deben brindarse son las medicinas para la gente

que lo necesita. En especial, deberían apoyar a la comunidad en utilizar los medios de curación tradicionales. La medicina tradicional también contribuye a solucionar los problemas de salud y son más baratos y más fáciles de conseguir.

¿Qué pueden hacer las comunidades para que se garantice el derecho a la salud?

Tal y como se ha informado en este boletín, las leyes en Guatemala garantizan el derecho a la salud, por lo tanto, la situación de falta de servicios que se vive en las comunidades rurales es una violación a la ley. También se debe tener claro que los trabajadores de salud que prestan servicios en puestos de salud, centros de salud y comunidades no son

los responsables de esta situación. La mayoría de ellos quieren apoyar a las comunidades pero no reciben los recursos que necesitan por parte del gobierno central y a veces tampoco de las municipalidades. Por ello, las comunidades y los trabajadores de salud deben trabajar en conjunto para hacer que se cumpla la ley y se entreguen los recursos necesarios

para que los servicios de salud lleguen a la población rural.

Las comunidades pueden organizarse para demandar el derecho a la salud. Esto se puede hacer a través de comisiones comunitarias de salud o comisión de salud municipal. En caso no sea posible por falta de apoyo de las autoridades, las propias comunidades pueden organizarse para

formar un consejo ciudadano de salud. Las comunidades pueden legalizarse en la municipalidad para solicitar apoyo de ellos o de otras organizaciones que trabajan en derechos humanos. Una vez realizado esto, las comunidades pueden implementar actividades de auditoría social y rendición de cuentas a los servicios de salud. Estas actividades de participa-

ción ciudadana también están garantizadas por la Constitución Política del país y por el Código de Salud.

A continuación damos algunos ejemplos de las actividades que están haciendo las comunidades organizadas en diferentes municipios de Huehuetenango y San Marcos.

¿Qué está haciendo la comisión de salud de Ixtahuacán?

La comisión de salud de Ixtahuacán, Huehuetenango, relata su experiencia: “En nuestro municipio luchamos porque se presten servicios permanentes en las comunidades, que los equipos básicos de salud de las ONG estén permanentemente en las comunidades, así como lo hacen los puestos de salud, que un médico se quede en

el servicio de salud de la jurisdicción y el resto del equipo vaya a hacer visitas comunitarias, aunque el médico no vaya a las comunidades, pero tendríamos quien atiende a nuestras familias cuando lo necesitan y no una vez al mes. Luchamos también por que los servicios de salud estén bien abastecidos o si no, entonces que enseñen a nuestras

comunidades a utilizar los remedios existentes en nuestras comunidades, pues pocas personas los conocen en nuestro municipio y eso nos podría ayudar mucho a resolver los problemas de salud. Por último, también estamos exigiendo que se trate mejor a nuestras familias cuando acuden a los servicios de

salud, pues hasta ahora han sido maltratados”.



Ixtahuacán
Fotos: Ismael Gómez

¿Cómo se ha organizado el consejo ciudadano de Ixchiguán para promover el derecho a la salud?



Ixchiguán
Fotos: Raphael Zepeda

Los líderes y lideresas que son parte del consejo ciudadano de salud de Ixchiguán, San Marcos, relatan: “Aunque ya se estaba trabajando en Ixchiguán, no fue sino hasta febrero de este año

que hicimos la vigilancia de los servicios con el objetivo de ver cómo estaba la situación de salud a través de visitas a los servicios de salud, a las autoridades comunitarias y a las familias. Con esto supimos qué era lo que estaba mal en nuestro sistema de salud de Ixchiguán, y con esto iniciamos nuestro trabajo de defensa del derecho a la salud. Tuvimos presentaciones al COMUDES y a las instituciones de salud y hasta ahora estamos negociando con estas

instituciones. La municipalidad respondió favorablemente y nos ha dado todo su apoyo, pues el rastro y el mercado estaban en malas condiciones de higiene y en sólo dos meses después de la presentación, vimos los resultados con una mejor higiene en esos dos establecimientos. Además, a pesar de que el distrito y la ONG que presta servicios de salud no quisieron colaborar al principio, hemos logrado ya compromisos de ellos. Nuestros próximos pasos entonces será

darle seguimiento a esos compromisos y hacer las acciones necesarias para lograrlo, aunque tengamos que enviar cartas al área de salud, al Ministro de Salud, a los Diputados, al Procurador de Derechos Humanos o a las Naciones Unidas. Sabemos que vamos a lograrlo y que el esfuerzo, aunque sea grande, valdrá la pena porque miramos hacia adelante: nuestras comunidades con mejores servicios de salud y mejor salud”.

Don Andrés y doña Catalina, miembros de la comisión de salud de Ixtahuacán comentan:

“Nosotros iniciamos la vigilancia de la salud utilizando guías de preguntas para conocer la situación de los servicios de salud con listados de medicamentos, listados de equipamiento, listados de personal de salud y entrevistas al personal de salud y a las autoridades. Para conocer la situación

que provoca la falta de servicios en las familias, hicimos visitas a tres familias que en los últimos meses pasaron un problema de salud grave para saber cómo fueron atendidas y pudimos ver la deficiencia que hay en el cumplimiento del derecho a la salud”.



Catalina Ramírez.
Foto: Raphael Zepeda.



Andrés Pérez.
Foto: Raphael Zepeda.

Yocio Roblero, del Consejo de Salud de San José Ojetenam, comenta:

“Cuando iniciamos acciones para buscar mejorar nuestro sistema de salud, enviamos cartas a la municipalidad y al distrito de salud para darles a conocer la situación y las peticiones de mejoras que hacíamos. La municipalidad nos aceptó de buena manera la carta, por ejemplo: la



Yocio Roblero.
Foto: Raphael Zepeda.

ambulancia estaba siendo mal utilizada, pero después de nuestras solicitudes y vigilancia, la municipalidad tomó cartas en el asunto y actualmente ya no suceden esos problemas. En el caso de la carta al Centro de Salud, al principio no la querían recibir, pero cuando les comentamos que si no la

recibían, tendríamos que enviarla a nivel central del Ministerio de Salud, entonces la recibieron y poco a poco, se fueron dando cuenta que nuestra intención era apoyarles en la gestión de la salud y en la actualidad mantenemos buena relación con ellos. Así, una de las peticiones era que restable-

cieran el médico de día y lo logramos, y ahora estamos buscando otras mejoras y soluciones en conjunto, incluyendo un mejor trato en el CAIMI de Ixchiguán para las señoras embarazadas.”

¿Dónde se puede obtener más información sobre la participación ciudadana para el derecho a la salud?

En los boletines Nos. 2 y 3 se describen las herramientas y estrategias para realizar auditoría social y rendición de cuentas a los servicios de salud. También se puede contactar a la Alianza de

Consejos y Comisiones Municipales de Salud a los siguientes números:

Oswaldo Muñoz: 53207914 ó a Ismael Gómez 57767582

Este boletín es producido en conjunto por la Alianza de Consejos y Comités Municipales de Salud y el Centro de Estudios para la Equidad y Gobernanza en los Sistemas de Salud

CEGSS

**Centro de Estudios para la Equidad y
Gobernanza en los Sistemas de Salud**